

-.DECRETO Nº 297/2016.-

VISTO: El Decreto N° 280/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, el cual invita a los nosocomios privados a adherirse al Proyecto de Salud denominado “Salud 24 hs.”, y;

CONSIDERANDO: Que el objetivo de dicho proyecto comprende una cobertura de salud las 24 horas del día, los 365 días del año con las clínicas privadas locales;

Que a posterior del Decreto 280/2016, el Secretario de Salud emitió un comunicado a los nosocomios locales, invitándolos a la adhesión del mismo;

Que en respuesta a dicha invitación, sólo se recibió la conformidad a dicho programa la correspondiente a la Sra. Selva E. Marquesto, Dra. del Policlínico Privado Freyre;

Que vencido el plazo de adhesión el día 20 de diciembre del corriente, no se ha recibido otra comunicación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1°: **RATIFÍQUESE** el Convenio firmado entre la Municipalidad de Freyre, representada por el Intendente Municipal, señor Augusto Omar Pastore y el Secretario de Salud Doctor Juan Miguel Ambroggio; con la Dra. Selva Enriqueta Marquesto, con domicilio en San Martín 367 de esta localidad, por la prestación del servicio de cobertura de salud denominado “Salud 24 hs.”, de conformidad a los términos detallados en el convenio que como Anexo I se adjunta y considera parte integrante del presente Decreto.-----

Art.2°: **IMPÚTESE** la erogación que demande el cumplimiento del convenio a la Partida **2.01.01.03.01.01.25 – GTOS. SERV. DISPENSARIO MUN.**, del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.-----

Art.3°: SE adjunta como anexos del presente Decreto, notas de invitación a la adhesión del proyecto “Salud 24 hs.”, Anexos II y III; y respuesta de los nosocomios locales a la participación en el mismo, Anexo IV

Art.4°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de diciembre de 2016.-.-.-.